

COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA

ASUNTO 2/2013

ACUERDO EN RELACIÓN A LA CUESTIÓN PLANTEADA SOBRE LA SUSCRIPCIÓN AL “COMPROMISO DEL INNOVADOR PÚBLICO”.

- 1.- Mediante dos correos electrónicos, el primero de fecha 5 de septiembre de 2013 y el segundo reiterativo de 18 de septiembre de 2013, el interesado, Director del Gobierno Vasco, pregunta si puede suscribir el “COMPROMISO DEL INNOVADOR PÚBLICO”.
- 2.- Reunida con fecha 16 de octubre, de 2013, la Comisión de Ética Pública (en adelante CEP) adopta el siguiente

ACUERDO:

I. ANTECEDENTES

1.- El Código Ético y de Conducta (en adelante CEC) aprobado por el Consejo de Gobierno Vasco en sesión celebrada el 28 de mayo de 2013, nace de la pretensión de recuperar el sentido ético de la política, y de restablecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

A tal efecto, el citado Código identifica las conductas, actitudes y comportamientos exigibles a los cargos públicos que forman parte de la alta dirección ejecutiva del Gobierno Vasco, con objeto de que sus acciones, tanto públicas como privadas, guarden sintonía y se mantengan en consonancia con los valores, principios y estándares de conducta previamente fijados en el mismo. Todo ello con la mirada puesta en promover la integridad y la ejemplaridad, salvaguardando la imagen institucional del Gobierno, reforzando su eficiencia y evitando que la confianza de la ciudadanía en las instituciones sufra menoscabo alguno.

2.- El CEC se articula en torno a cinco valores básicos –la Integridad, la Excelencia, el Alineamiento entre la Política y la Gestión, el Liderazgo y la Innovación- y seis principios esenciales: la Imparcialidad y Objetividad, la Responsabilidad por la Gestión, la Transparencia y Gobierno Abierto, la Honestidad y Desinterés subjetivo, el Respeto y la Ejemplaridad.

En este marco de valores y principios, el Código incorpora un amplio catálogo de conductas, actitudes y comportamientos, que constituyen el parámetro de referencia con el que ha de operar esta CEP para dar respuesta a las cuestiones y dilemas éticos que los cargos públicos voluntariamente adheridos al Código sometan a su consideración.

Con respecto a este último aspecto, el apartado 16.3 del Código establece en su punto primero que la CEP, “será el órgano competente para recibir las observaciones, consultas y sugerencias, así como el procedimiento para llevar a cabo esas propuestas de adaptación de las previsiones establecidas en el presente Código”.

II. CUESTIÓN SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA

1.- El interesado, Director del Gobierno Vasco realiza una consulta sobre la suscripción al COMPROMISO DEL INNOVADOR PÚBLICO (<https://services.codeeta.com/widget/v3/45770?>), que encierra el siguiente contenido.

COMPROMISO DEL INNOVADOR PÚBLICO

Desde el "Club de Innovadores Públicos" (CIP) lanzamos a los Innovadores Públicos un reto: Comprometerse por escrito, con su actuación como Innovadores Públicos, con su trabajo, su equipo, su administración y sus ciudadanos.

Si te sientes Innovador Público, lee estos compromisos y, si te representan, hazlos tuyos.

Con esta declaración queremos que puedas compartir tu visión de lo público y tu actuación con muchos que como tú creen en una administración mejor y que trabajan día a día para conseguirlo.

Como innovador en las AA.PP,

Me comprometo:

A creer que una administración mejor es posible y no rendirme nunca en la demanda de mejoras y cambio

A fomentar la transferencia de conocimiento, la cultura de cambio y la innovación abierta

A promover la eficiencia y los principios éticos

A mantener una actitud de aprendizaje continuo, meta permanente, dispuesto al cambio y no cerrarme a nuevas oportunidades, abriendo ventanas dónde me encuentre puertas cerradas

A colaborar e inter-operar, a forjar conexiones con todos aprovechando sus potencialidades y buscar y apoyar a aquellos que compartan estos compromisos

En el trabajo,

Me comprometo:

A implicarme en las nuevas iniciativas, conseguir objetivos y a aceptar el fracaso

A analizar cada situación como si fuera nueva huyendo del "siempre se hizo así"

A integrar el capital intelectual disperso alrededor de nuevos proyectos

A no condicionarme por políticas o jerarquías y trabajar por aquello en lo que creo

A formarme y buscar la excelencia

Con el equipo

Me comprometo:

A potenciar la creatividad y estar abierto a nuevas propuestas

A fomentar un entorno participativo y la implicación del equipo

A escuchar, compartir y delegar, a generar confianza y a confiar

A fomentar el gusto por el trabajo bien hecho

A motivar, a formar e informar

Con la administración

Me comprometo:

A poner en práctica los valores de lo público: equidad, servicio, transparencia y colaboración tanto hacia adentro como hacia afuera

A hacerlo de forma simple, rápida y ubicua

A trabajar con criterios de legalidad, transparencia, eficiencia en el gasto y solidaridad

A mantenerme formado y a pedir y dar ejemplo de excelencia en el trabajo

A prestigiar y humanizar mi administración, mejorar su valoración por los ciudadanos y trabajar por sus objetivos

Con los ciudadanos

Me comprometo:

A situar al ciudadano en el centro de mi actividad profesional

A escucharle fomentando los canales de participación y comunicación

A buscar y apoyar las mejores soluciones, facilitando su acceso a los servicios públicos

A hacerles partícipes, coautores y corresponsables del diseño y prestación de los servicios públicos

A tratar a cada persona como individualidad, con ética pública, transparencia y agilidad

Como Innovador Público declaro que he leído los 25 compromisos del Innovador Público recogidos en el documento.

Y estando conforme con su contenido, asumo los mismos en mi propio nombre recogiendo mis datos a continuación.

2.- Como se puede observar, se trata de una serie de compromisos que son totalmente acordes con los Valores, Principios, Conductas y Comportamientos que propugna el CEC.

3.- En particular con los Valores de la Excelencia, el Alineamiento entre política y gestión, la Innovación y el Principio de la Transparencia y Buen Gobierno sobre los que se proyectan las Conductas y Comportamientos relativos a estas mismos valores.

Entre las que cabe destacar, en lo que respecta a esta cuestión, como valor supremo de la actuación de todo miembro de la Alta Dirección Ejecutiva del Gobierno Vasco, la implicación y un esfuerzo permanente de mejora continua con la finalidad de satisfacer plenamente las exigencias de la ciudadanía en las decisiones públicas y en la provisión y prestación de los servicios públicos, actuando de modo eficiente y buscando la alineación en los objetivos de las personas que trabajan en la organización, así como en relación con las tecnologías y los procesos.

Todo ello en una continua labor de equipo, que exige compartir entre los niveles políticos de la estructura de la Alta Dirección Ejecutiva y los niveles directivos o intermedios, así como con el resto de personas que trabajan en la organización (empleados públicos), proyectos e información, desarrollando un espíritu de confianza y de trabajo en equipo, así como impulsar

las ideas y la acción para desarrollar el Programa del Gobierno y satisfacer así las necesidades de la ciudadanía.

Estimulando para ello la creatividad a lo largo y ancho de la organización, desarrollando las competencias profesionales de las personas, así como mejorando continuamente los resultados de los procesos, productos y servicios.

Respondiendo a las nuevas demandas y necesidades de la ciudadanía, así como adaptándose y abriéndose a las nuevas ideas, conceptos y procesos. Y todo ello, ofreciendo a la ciudadanía, de forma fidedigna y completa, la información sobre los procedimientos, informes, estudios y razones de sus decisiones, así como sus costes financieros y modo de sufragarlos.

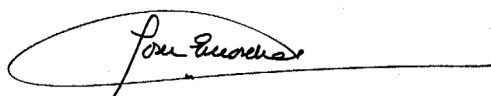
En definitiva como dice el “COMPROMISO DEL INNOVADOR PÚBLICO” en su última parte, tratando a cada persona como individualidad, con ética pública, transparencia y agilidad.

En virtud de todo ello, la CEP adopta el siguiente

ACUERDO

Si el interesado suscribe el “COMPROMISO DEL INNOVADOR PÚBLICO”, no solo no contraviene el CEC, sino que refuerza su compromiso de adhesión al mismo, porque existe una amplia coincidencia entre los Valores, Principios, Conductas y Comportamientos que aquél propugna, y los que sirven de inspiración a este último.

La CEP anima a suscribirlo igualmente a todos los cargos públicos adheridos al CEC que así lo deseen.



Josu Iñaki Erkoreka Gervasio
Presidente de la Comisión de Ética Pública

Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2013